



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Para información

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2009

4 a 6 de febrero de 2009

Tema 3 del programa provisional*

Informes de la Dependencia Común de Inspección que revisten interés para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Nota de la secretaría

Resumen

En el presente documento se proporciona información sobre los informes elaborados por la Dependencia Común de Inspección (DCI) durante el período comprendido entre octubre de 2007 y septiembre de 2008 que revisten un interés específico para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y no han sido examinados todavía por la Junta Ejecutiva. En él se exponen las medidas adoptadas por el UNICEF y sus opiniones sobre las cuestiones planteadas por los inspectores.

* E/ICEF/2009/1.



I. Sinopsis

1. Los informes de la Dependencia Común de Inspección se presentan a los jefes ejecutivos de las organizaciones interesadas, quienes los toman como base para adoptar las medidas apropiadas e informan a las Juntas Ejecutivas correspondientes. El presente documento contiene: a) información sobre los informes de la Dependencia publicados entre octubre de 2007 y septiembre de 2008 que se consideran de interés para la administración y la gestión del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), b) observaciones relativas a las conclusiones y recomendaciones que figuran en ellos, y c) un resumen de las medidas adoptadas por el UNICEF.

2. Desde que la secretaría del UNICEF presentó a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2008 la nota anterior (E/ICEF/2008/6), el UNICEF ha continuado su diálogo con la Dependencia sobre las cuestiones planteadas en los informes y su seguimiento. Ese diálogo y la interacción sobre cuestiones de interés común se han traducido en informes más pertinentes, una mejor aplicación de las recomendaciones y una mayor transparencia. Hay más coordinación con los miembros de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a fin de asegurar una mayor uniformidad y coherencia en la utilización de los informes de la Dependencia y obtener así los máximos beneficios.

II. Informes presentados por la Dependencia Común de Inspección que revisten interés para el UNICEF

3. Desde octubre de 2007, la Dependencia ha publicado dos informes que revisten interés para el UNICEF. A continuación se resumen los comentarios, las observaciones y las notas de seguimiento del UNICEF al respecto.

A. Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2007/6)

4. Con una perspectiva que abarca todo el sistema, en este informe la Dependencia Común de Inspección examina principalmente: a) si existe un concepto común de “gestión de los conocimientos” y qué abarca; b) cómo se percibe la necesidad de implementar la gestión de los conocimientos en las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; c) cómo se entienden las estrategias, estructuras e iniciativas de gestión de los conocimientos; d) cuáles son los circuitos oficiales y oficiosos utilizados para implementar esas iniciativas, y e) cuáles son los factores coadyuvantes y los obstáculos para el desarrollo de las actividades de gestión de los conocimientos.

5. En las conclusiones del informe se destaca la necesidad de aumentar la coordinación de las actividades de gestión de los conocimientos en todo el sistema estableciendo estrategias de gestión e intercambio de conocimientos. A tal efecto, se recomienda que la Junta de los jefes ejecutivos formule definiciones, terminología y normas y directrices generales comunes sobre la gestión de los conocimientos y que los jefes ejecutivos lleven a cabo estudios amplios de la información. Además, con las cinco recomendaciones concretas del informe se busca reforzar las actividades de cada organización en el ámbito de la gestión de los conocimientos, entre otras

cosas, estableciendo dependencias dedicadas exclusivamente a esa tarea, examinando las necesidades y las deficiencias en materia de conocimientos como etapa previa a la elaboración o revisión de estrategias de gestión de los conocimientos, formulando un motor de búsqueda común a todos los sistemas y bases de datos existentes y estableciendo competencias relativas a la gestión de los conocimientos en el sistema de evaluación de la actuación profesional del personal.

6. El UNICEF participó en la respuesta del Secretario General al informe definitivo sobre el estudio y contribuyó a la recopilación de observaciones de las organizaciones cuyos jefes ejecutivos integran la Junta. El UNICEF acoge con beneplácito el informe, cuya publicación de hecho coincide con las actividades del Fondo en el ámbito de la gestión y el intercambio de conocimientos. Ante la dificultad de estudiar a fondo un tema tan amplio como la gestión de los conocimientos, el UNICEF observa que las recomendaciones no siempre dan una idea de la complejidad que entraña elaborar una estrategia amplia de gestión de los conocimientos. Además, al carecer de un análisis claro de la relación costo-beneficio, algunas recomendaciones no se pueden cuantificar. No obstante, el UNICEF reconoce la validez general del informe y su gran utilidad en la importante esfera de la gestión y el intercambio de conocimientos para el UNICEF y para todo el sistema de las Naciones Unidas.

7. Dos de las recomendaciones del informe están dirigidas a los jefes ejecutivos, otras dos a la Junta y una a los órganos legislativos. Las tres recomendaciones que se describen a continuación (2, 3 y 5) son las que revisten más interés para la labor del UNICEF en el ámbito de la gestión de los conocimientos.

8. En la recomendación 2 se indica que los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían: a) hacer un estudio de las necesidades de conocimientos de los clientes (internos y externos) de sus organizaciones; b) llevar a cabo en cada organización un inventario interno de los conocimientos disponibles; c) determinar y colmar las posibles lagunas de conocimientos existentes entre las necesidades de los clientes y los conocimientos de que se dispusiera en cada organización; y d) preparar o revisar la estrategia de gestión de los conocimientos de sus organizaciones sobre la base de los elementos antes indicados y de las directrices que elaborase la Junta de los jefes ejecutivos.

9. Aunque el UNICEF, al igual que otros miembros de la Junta, apoya en líneas generales la recomendación, muchos miembros han señalado que carece de algunos componentes clave. Por ejemplo, se ha sugerido que las actividades que abarca la recomendación se integren con la planificación estratégica u otros procesos de planificación y que se establezcan prioridades entre las deficiencias y las fuentes de conocimientos que se señalen.

10. Los miembros de la Junta también señalan lo siguiente: a) el análisis en que se basa la recomendación parece considerar equivalentes los términos “conocimientos” e “información”, por lo que se corre el peligro de dar una idea inacabada de la forma en que se elabora una estrategia de gestión de los conocimientos; b) en la recomendación no se mencionan los procesos de adquisición, movilización e intercambio de conocimientos, que de por sí pueden causar superposiciones y lagunas; c) cumplir la recomendación podría llevar años y entrañar gastos sustanciales, en vista de que los conocimientos deben reorganizarse y actualizarse, y la dependencia de gestión de los conocimientos debe quedar establecida de forma

permanente, y d) no deben subestimarse los desafíos que entraña el cambio de comportamiento necesario para facilitar y alentar el intercambio de conocimientos.

11. El UNICEF está profundamente convencido de que para lograr un programa de gestión de los conocimientos eficiente es indispensable concebir adecuadamente la estrategia de conocimientos. Para ello, y según lo previsto en el plan estratégico de mediano plazo 2006-2009 (2011) del UNICEF, el Fondo ya ha comenzado a formular su propia estrategia de conocimientos. Entre los elementos de esa estrategia cabe mencionar un examen de las estrategias de gestión de los conocimientos de otros organismos.

12. En la recomendación 3 se propone que la Asamblea General y los respectivos órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tomen las medidas necesarias para establecer en cada organización dependencias que se ocupen exclusivamente de la gestión de los conocimientos. Esas dependencias deberían recibir los recursos financieros y humanos necesarios en consonancia con las necesidades concretas de cada organización.

13. El UNICEF, al igual que otros miembros de la Junta, ha expresado apoyo a la recomendación de forma limitada y con reservas, sin dejar de reconocer que contar con una entidad separada dedicada a la gestión de los conocimientos tal vez facilite la incorporación de esa actividad en la labor ordinaria de los funcionarios. No obstante, los miembros aducen que no se presenta ningún análisis de la relación costo-beneficio como base de la recomendación, a pesar de sus claras consecuencias financieras. Muchos miembros expresan inquietud ante la falta de una orientación clara en cuanto a la orientación de las dependencias de gestión de los conocimientos, mientras que algunos consideran que establecer ese tipo de dependencias no debería ser una condición necesaria para elaborar y aplicar un programa de calidad en materia de gestión de los conocimientos, especialmente en vista de las grandes limitaciones de recursos que experimentan las organizaciones.

14. Aunque quizás no corresponda establecer entidades que se dediquen exclusivamente a la gestión de los conocimientos en todas las organizaciones, el UNICEF estableció una iniciativa de gestión de conocimientos y contenido en 2008 con el objeto de mejorar considerablemente la gestión y el intercambio de conocimientos. Las secciones técnicas del UNICEF también procuran mejorar su propia capacidad de gestión de los conocimientos.

15. En la recomendación 5 se sugiere que los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas incluyan la competencia en el intercambio de conocimientos entre los elementos que debe valorar el sistema de evaluación de la actuación profesional de los funcionarios.

16. El UNICEF acoge con beneplácito esta recomendación, que considera un elemento indispensable de una estrategia de gestión de los conocimientos eficaz. Los miembros de la Junta también destacan la necesidad de integrar la gestión y el intercambio de conocimientos en los marcos de gestión basada en los resultados de las organizaciones. Aunque muchos miembros señalan que ya han comenzado a aplicar aspectos de la recomendación, otros reclaman un enfoque de base más amplia, que permite abordar más cabalmente los obstáculos señalados en el informe de la Dependencia Común de Inspección, así como en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de las redes de gestión

de los conocimientos en la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio (E/AC.51/2006/2). Los miembros también señalan las limitaciones culturales que restringen el intercambio de conocimientos dentro de las organizaciones y la falta de liderazgo, apoyo, incentivos y recompensas que alienten el fomento de la capacidad y el intercambio de conocimientos.

17. El UNICEF apoya plenamente la recopilación de respuesta de la Junta de los jefes ejecutivos y coincide con ellas. Recientemente ha comenzado a elaborar competencias específicas de gestión de los conocimientos, labor en la que también se tendrán en cuenta las actividades de otros organismos en ese ámbito.

B. Examen de los progresos realizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hacia el logro de la meta 7 del Sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativa a la lucha contra el VIH/SIDA (JIU/REP/2007/12)

18. En el informe se examina la función de la secretaría del Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), y sus copatrocinadores en el logro de la meta 7 del Sexto Objetivo de Desarrollo del Milenio, consistente en haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA. Tiene por objeto proporcionar a los Estados Miembros una evaluación de la eficiencia y la eficacia de las políticas, los programas y las actividades de coordinación y cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como los obstáculos encontrados en el logro de esa meta.

19. Sobre la base de las conclusiones del examen, en el informe se sugiere que es necesario reforzar tanto el mandato del ONUSIDA como la autoridad de la Junta de Coordinación del Programa, así como reducir el número de copatrocinadores a las seis organizaciones iniciales, para que el ONUSIDA pueda desempeñar efectivamente su función de liderazgo en la coordinación y el seguimiento de la lucha contra el VIH/SIDA. En el informe se recomiendan también varias medidas: a) mejorar la coordinación en los países; b) aumentar la eficacia de los principios de los “Tres unos”; c) brindar acceso efectivo a la terapia antirretroviral; d) aumentar la participación de la sociedad civil; y e) asegurar que se difunda en todo el mundo la información sobre las actividades relativas al VIH/SIDA.

20. El UNICEF se sumó a la secretaría del ONUSIDA y los demás copatrocinadores a la hora de proporcionar una recopilación de observaciones del ONUSIDA durante el examen. Aunque en el examen se abordaron muchas cuestiones pertinentes, al UNICEF, al igual que al resto del sistema del ONUSIDA, le preocupa que en el proyecto de informe no se presente una evaluación precisa de los avances mundiales en la respuesta al SIDA o de los considerables logros obtenidos por el sistema del ONUSIDA desde que se estableció el Programa conjunto.

21. En líneas generales, el UNICEF y las demás organizaciones del sistema del ONUSIDA observan que en el examen se aborda la función de los Estados Miembros en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que hay varias recomendaciones, como la recomendación 4, que escapan al control de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. De manera similar, algunas recomendaciones, en particular la recomendación 2, no son compatibles con la

estructura de gobernanza ni los mandatos de los diversos copatrocinadores, por lo que serían difíciles de aplicar. Por último, el informe sería más claro si se utilizaran correctamente los términos “ONUSIDA” (10 copatrocinadores más la Secretaría) y “secretaría del ONUSIDA”. Así se comprenderán mejor el carácter y el tema de la discusión y las recomendaciones subsiguientes.

22. El UNICEF apoya plenamente la recopilación de respuestas del ONUSIDA mencionadas anteriormente y coincide con ellas, y no tiene observaciones adicionales que añadir. No obstante, la mayor parte de las observaciones recopiladas del ONUSIDA no se incorporaron en el informe definitivo sobre el examen realizado por la Dependencia Común de Inspección.

III. Informes en curso o previstos de la Dependencia Común de Inspección que revisten interés para el UNICEF

23. El UNICEF ha participado en la reunión de información inicial, las deliberaciones y los exámenes correspondientes a varios exámenes y proyectos de informe de la Dependencia Común de Inspección en preparación. El UNICEF aguarda con interés la oportunidad de presentar a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2010 las observaciones que correspondan sobre la totalidad o algunos de los exámenes e informes de la Dependencia que se ha previsto ultimar en 2008 o con posterioridad que puedan ser de interés para la labor del UNICEF. A continuación figura una lista preliminar de esos informes:

- a) Examen del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas;
- b) Las empresas de consultoría en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- c) Programas de funcionarios subalternos del cuadro orgánico/expertos asociados/funcionarios asociados del cuadro orgánico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Los servicios comunes en Nairobi;
- e) Los servicios de hospedaje de tecnología de la información en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- f) La gestión de los sitios web de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en Internet;
- g) La deslocalización en el sistema de las Naciones Unidas;
- h) Hacia un apoyo más coherente del sistema de las Naciones Unidas a África;
- i) La ejecución nacional de los proyectos de cooperación técnica;
- j) La movilidad del personal en el sistema de las Naciones Unidas;
- k) Condiciones de trabajo y de vida en el sistema de las Naciones Unidas;

- l) Representantes Especiales del Secretario General y Coordinadores Residentes: un marco de referencia para la coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas;
 - m) Servicios comunes en los locales de las comisiones regionales de las Naciones Unidas;
 - n) Las pasantías en el sistema de las Naciones Unidas.
-